

DIARIO DE

BARCELONA,

Del viernes 2 de

agosto de 1822.



Nuestra Señora de los Angeles.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Sta. Isabel de religiosas de S. Francisco de Asis: se reserva á las siete y media.

Jubileo de la Porciuncula.—Luna llena á las 11 de la noche.

Sale el sol á las 4 h. 55 m.; y se pone á las 7 h. 5 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
31 11 noche.	20 grad.	4 28 l. 2 p. 9	N. E. sereno.
1 6 mañana.	19	3 28 2 8	N. O. id em.
id. 2 tarde.	23	1 28 2 5	S. S. O. nubes.

Orden de la plaza.

Servicio militar para el 3 de agosto — *Guardia de Atarazanas.*

Batallon de Sres. oficiales: 2.^a compañía: su comandante el coronel D. Juan de Valicourt.

El teniente de Rey segundo comandante = *Baron de Biure.*

Ulldecona 24 de julio.

El ayuntamiento constitucional de esta villa, con aprobacion de S. E. la diputacion provincial, ha acordado diferir la feria que se celebra en esta poblacion á primeros de agosto, á época mas favorable. = *Juan Gavaldá*, alcalde constitucional.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sobre facciosos.—*Dia 1.º de agosto.*

Noticias oficiales recibidas por este señor Gefe político.

En la noche del 26 del último mes se presentaron unos 40 facciosos en la casa de Mariano Puig, labrador del vecindario de Sta. Susana, desperdiciando y robando los muebles de ella, y poniéndole á la miseria, por haberse denegado á entregarles pocos dias antes un fusil que tenia y reconvenidos su proceder, quien con esto y por haberle amenazado aquellos forajidos con la muerte, se vé en la precision de abandonar su casa.

— La gavilla de S. Felio de Codinas se reforzó en 30 último con 400 hombres de la del mando de Misas. Otra partida bajó á Caldes á recoger cuantas alpagatas encontró y la contribucion que les habian impuesto; y se estaban preparando para ir á Tarrasa á desbaratar las obras de fortificacion que se estan allí haciendo.

— El comandante militar de Mataró D. Juan Seró, avisa con fecha de 27 del pasado á este Sr. Gefe político, que con motivo de haberse hallado el 21 del mismo los facciosos en el pueblo de Sta. Cruz de Cabrils, y no haberle dado aquellas autoridades el correspondiente aviso de esta novedad, conforme está mandado en la instruccion de 4 de mayo último, les ha exijido la multa de 5000, las que, ha dispuesto dicho Sr. Gefe político, ponga á disposicion del ayuntamiento de aquella ciudad, y este las aplique al fondo comun para los gastos de las compañías del partido.

— Tambien ha exijido la de 30 rs. al Ayuntamiento constitucional de Malgrat, el general D. Francisco Milans, por no haber dado parte de la entrada de los malvados en dicho pueblo, cuando la tropa nacional se hallaba en Calella; cuya cantidad ha mandado poner el propio señor Gefe político á disposicion del mismo ayuntamiento de Mataró para darla igual aplicacion que á aquella.

Al pasar el Sr. D. Josef Cienfuegos, que con su partida de Cantabria se dirijia desde esta ciudad á la de Tarragona el 27 último, por la villa del Arbos, habiendo sabido que á las inmediaciones de ella existia una gavilla bastante numerosa que el propio dia persiguió é hirió á un granadero del capitan comandante de la partida de la misma, resolvió tomar allí alojamiento, y á la una de la madrugada salió con direccion á la montaña con toda la tropa, y al amanecer descubrió á los facciosos que iban precipitadamente ácia el monte, hasta donde fueron perseguidos con pérdida de un hombre: tomaron sin embargo las mejores posiciones, pero fueron desalojados de ellas, y se les puso en completa dispersion y fuga, de modo que nuestra valiente tropa ocupó la casa del cabecilla Campanera, donde tenian al parecer los malvados un cuartel general, en la que se encontraron varias arrobas de masa de pan de comer, una porcion de pólvora, cartuchos, escopetas y camas, cuya casa fué quemada junto con otras dos que eran su principal refugio. El número de muertos por parte de los rebeldes no se sabe de cierto, pero se han encontrado ocho y muchos rastros de sangre, sin que por nuestra parte haya ocurrido la menor desgracia. Toda la tropa se portó con el mayor denuedo pero se distinguieron algunos que fueron los primeros en desalojar á la bayoneta los rebeldes de la altura donde tenian un pendon encarnado, protegido por mas de 100 hombres.

— La pérdida de los facciosos en la accion de Navarres del 29 de que hicimos mencion en otro número fué (esto es la que no pudo ocultarse) la de 5 muertos, entre ellos dos cabecillas, no pudiendo saberse el número de los heridos, sin embargo de que se les vieron retirar muchos; por nuestra parte no hubo mas desgracia que la de un soldado muerto y un cabo herido de la compañía de Carabineros y un cabo y 4 soldados heridos de la 6.^a, habiendo muerto el cabo de esta á poco rato de haber llegado al hospital.

Noticias de Mahon.

El comandante de artilleria de la plaza de Mahon dice al sub-inspector de la misma arma, en esta, lo siguiente.

Excmo. Sr.: Si la sensatez y circunstancias favorables de los ha-

bitantes de esta isla, la han mantenido constantemente liberal y alicia á su metrópoli; no han faltado tampoco díscolos ú hombres malos, que como en otras partes de la península, la hayan querido comprometer, fraguando acaso en su deprehada fantasía, malvados atentados, no obstante los insuperables obstáculos que por todas partes deberían prever y experimentar en efecto. Pero en un pueblo como este, falto de elementos para fraguar una conspiracion, era preciso aprovechar las oportunidades mas dispuestas para ella; y los malos pudieron comprender que el escandaloso atentado de la Corte, y la continuacion de las desgracias de Cataluña pudieran servirles de apoyo en su infernal disposicion. = Se aprovecharon tambien de la oportuna conciencia de haberse de dar entrada á un batallon que, procedente de Ultramar, finalizaba su cuarentena, é importaba que tal aumento de fuerza no embarazase sus premeditados planes. = Para ello se hicieron esparcir voces vagas, pero injustas y ofensivas, al honor de aquellos militares, al paso que se intentaba desacreditar á los artilleros, contra los cuales propagaron anécdotas ridículas, y solo á propósito para indisponer los ánimos de unos y otros, sembrar la discordia y predisponerlo todo á su mas fácil escape. = En el mismo dia llegaron á mi noticia, é indignado de tanta impostura tomé brevemente la pluma y acto contínuo, redacté é hice imprimir la proclama ó papel que tengo el honor de remitir á V. E., y apareciendo en la misma noche, rectificó sin duda la opinion estraviada, conciliando los partidos y disponiéndolos á solo lo justo. = Afortunadamente habiendo hecho las Autoridades locales cuanto les fué posible para calmar la fermentacion, pudieron manifestar la falsedad de tantas calumnias por medio de las mas activas informaciones judiciales; y corroborando los hechos de mi escrito, publicaron otro, que incluye tambien á V. E. y con lo cual satisfechos cordialmente los buenos solo pensaron en los medios de desechar de si tan perjudiciales impresiones. (*) = Desembarcadas las tropas y recibidas del modo mas afectuoso por la milicia voluntaria, no quedó sombra de agitacion; y todos á porfia me honraron con las espresiones mas satisfactorias para mi cuerpo. = Este sencillo relato he creído deberlo hacer á V. E. para que no ignore estos pequeños acontecimientos, ni tampoco los antecedentes que mediaron para la redaccion de la proclama, que por si sola no pudiera explicarlos; debiendo asegurar á V. E. que la corta oficialidad y tropa que me cabe el honor de mandar, es tan constitucional y decidida como la que mas del glorioso cuerpo á que todos pertenecemos. Dios guarde á V. E. muchos años. Mahon 27 de julio de 1822. = Escmo. Sr. = Josef Juan de Tapia Ruano. = Escmo. Sr. subinspector de artillería del primer departamento.

Orden del cuerpo del 19 al 20 de julio de 1822.

Artilleros del destacamento de Menorca: vuestro comandante que mira vuestra reputacion y honor como suyo propio, ha creído de su deber manifestar al publico los sentimientos constitucionales que teneis por la proclama que leereis, hecha en el instante mismo que algunos enemigos de la patria quisieron impunemente sembrar desconfianzas en vues-

(*) Sin duda por un olvido natural no se ha remitido este documento.

tro modo de proceder; pero sepa el mundo entero ¡oh camaradas! que nosotros somos y seremos los mas acérrimos defensores de la Constitución que hemos jurado; y que defenderémos al par de la religion y Rey constitucional de las Españas. Así lo espero compañeros de armas; que tenga el consuelo de ver solo virtudes que alabar, no faltas que corregir. Sabeis que soy enemigo del castigo: pero seria inflexible si contra lo que no espero advirtiese el menor deslíz sobre el ídolo de los españoles: la Constitución. Una eternamente. El coronel comandante. = Josef Juan de Tapia Ruano.

El comandante de artillería de Menorca á todos los españoles de la Isla.

Ciudadanos; españoles todos, habitantes de este precioso suelo: no correspondería á la confianza con que el Gobierno constitucional Español me honró, nombrándome en esta isla comandante de una arma tanto ó mas gloriosa por sus hechos militares cuanto célebre en los fastos modernos por sus ideas constitucionales; ni tampoco seria digno de habitar entre un pueblo no tan solo despreocupado sino sabio y liberal por principios, si en esta ocasion crítica y en la cual exaltados saludablemente los ánimos, no se esparciesen ideas que adoptadas sin critica pudieran comprometer el honor de algunos militares del cuerpo á quienes tengo por tan constitucionales como religiosos observadores del sagrado juramento que todos hemos prestado al código constitucional, ídolo y echizo de los buenos españoles en ocasion sobre todo que lo ven amagado por unos pocos indignos de tal nombre en la península.

Però su conservacion depende muy particularmente del respecto á sus leyes y del libre ó independiente uso de las libertades públicas, no confundiendo los hechos ni afectando cuidados que pueden comprometer la tranquilidad pública por el mismo camino que se desea conservar, fuera de que el honor de los ciudadanos es la 1.^a propiedad que tienen, y es atacado sin duda cuando sin motivo legal se aparenta dudar de él.

Mi persona y las de todos los individuos que tengo el honor de mandar, somos constitucionales, y hasta tal punto que derramaríamos gustosos nuestra sangre en su defensa, y porque deshonorados ó perjuros no queremos ni debemos existir; y esto supuesto, si entre nosotros hubiese alguno tan indigno que pensase de otro modo, estamos prontos á obrar contra él como contra nuestro mas pérfido enemigo. Acúsesele, convenzásele en juicio, y dejará de ser nuestro compañero, viendo con gusto correr su sangre, si su sangre debia espigar segun la ley su fatal crimen; pero entre tanto, ó sino fuese infraganti, respetese su honra y dese esta satisfaccion á un cuerpo á quien tanto debe el restablecimiento de la Constitución, á quien la representacion soberana ha calificado como eminentemente liberal; y á cuyos individuos en este destino se le deben esfuerzos que los comprometen en su conservacion.

Però, ciudadanos, es preciso ser cautos: vosotros teneis todas las garantias posibles: un puñado de artilleros diseminados en todos los puntos de la isla no pudiera en ningun caso hacerse temer y sus armas, ni serian manejadas con ningun éxito al paso que ese hermoso batallon de voluntarios puede por si solo mantener constitucional á la isla; però este raciocinio que no desconocen los malos, quieren volverlo contra la Constitución: su plan es sembrar la discordia y desavenencia en

las clases; que la tropa desconfie de los ciudadanos y estos de la tropa, y acusándola en mal sentido provocar una guerra de opinion y despues de hecho, porque fuese cual se quiera el fin, resultaria desorden, anarquía y disolucion del cuerpo social.

A este fin se buscarán palabras y se harán pesquizas y delaciones que nos recuerden el tiempo inquisitorial, aunque no guarden armonía con la libertad de los ciudadanos en el escribir y hablar, se harán esfuerzos para poner en duda la opinion de los mejores ciudadanos, y desunidos todos esperarán en el desorden el triunfo de su delito.

Ya se intentó esto ciudadanos: á 2 regimientos que vierten hoy su sangre por la conservacion de nuestro Código, se procuró desunir en este suelo, sembrando desconfianza y hechos que nos comprometiesen, pero aquellos esforzados veteranos subsistieron inmóviles, estrellándose contra su sabiduría los tiros de tamaña maldad.

Este plan es siempre el favorito, y la isla que nada tiene que temer, sin él puede ser sumida en el horror si se adhiere incautamente á tan malvados proyectos.

Union ciudadanos de todas clases pero no desconfianza. Acusese enhorabuena al presunto culpado; que el tribunal le examine y muestrese despues á la execracion de todos los hombres buenos, mas entretanto ojo alerta porque ya sabeis; oh menorquines! que entre los que se dicen constitucionales no ha faltado quien no lo sea. Mahon 18 de julio de 1822. = A nombre de todos los oficiales y tropa de artilleria de la Isla = El coronel comandante, Josef Juan de Tapia Ruano.

Arqueo de la tesorería principal de esta provincia correspondiente á la última semana del presente mes.

<i>Ingreso.</i>	<i>Rs. vn.</i>
Existencia de la semana anterior.....	18,461 9
Por productos liquidos de esta Aduana.....	68,181 32
Por integros de rentas estancadas.....	3,967 4
Por contribuciones directas.....	7,466
Por cruzada.....	25,000
	123,076 11

Distribucion.

Por el Ministerio de la Guerra..... 121,576 11	}	123,076 11
Por el de Hacienda..... 1,500		

Igual.

Barcelona 31 de julio de 1822. = Remon.

Capitania del puerto de Barcelona.

El capitan del puerto de Mahon con fecha de 29 del mes último me dice lo siguiente:

“El dia 26 de este mes se ha encontrado en la mar á las inmediaciones de este puerto un laud de 44 palmos de largo y 4 de puntal, y se han hallado dentro de él algunas prendas de vestuario de mariner y una bandera española pequeña; cuyo aviso doy á V. S. á fin

de que se sirva circularlo en esa provincia, por si alguno se considerase en derecho de reclamarlo se me presente por sí ó por medio de apoderado á justificar su propiedad, y se le entregará con arreglo á ordenanza.”

Lo que hago saber al público á los efectos indicados. Barcelona x de agosto de 1822. = *Seron.*

ARTÍCULO COMUNICADO.

A los Sres. de la comision de la junta superior de sanidad para el examen del enfermo existente en el lazareto.

Quisiera Sres. mios que me sacaran de una duda acerca la espresion *licencia médica* que veo estampada en el informe que publicaron Vds. en el dia 28 del ultimo mes. No sabia que en la medicina cupiese igual libertad que en la poesia, á no ser que la posean ambas por el parentesco de ser hijas de un padre comun como es el Sr. *Apolo*, ó por las artimañas visionarias, fabulosas y proféticas de que se valen las dos tan á menudo para embaucar al pueblo. Burlas á parte y vaya por lo serio. Díganme Vds. por Dios, es lícito en buena conciencia engañar al público y al magistrado con espresiones equívocas ó ambiguas, y mas en asuntos de muy alta trascendencia? Que un escolástico ramplon y pedante con su jerigonza greco-latina sofistee allá en las aulas y se desgañite con tal bobería, vaya enorabuena; pero que este lenguaje engañoso esté en boca de hombres que se debe suponer que tengan los sesos cumplidos y en quienes el Gobierno apoya su confianza es lo que no entiende y difícil será que pueda entenderlo uno que es de Vds. = Amigo.

Sr. editor: en el diario constitucional de 28 del pasado hay dos apartados, el uno dice *policia*, y el otro *observaciones*; en el 1.º diré que entre tantos *items* que pone el Sr. *corre calles*, aun falta uno que debe decir. Item. Si á un artesano se le multa por que saca á la calle 5 ó 6 palmos sus géneros, trastos ó cachibaches; por que se han de permitir esas indecentes tiendas en el medio de los Encantes, tanto en los dias de encanto como en los que no lo son? embarazando el paso, esponiendo la estrechez á varios peligros con el transito de los carros y caballerías, incomodando al público y á la tropa en las varias funciones lucidas en las que se va á victorear nuestra jurada Constitucion delante de la inmovil lápida. Todos somos ciudadanos y gozamos de unos derechos, y si los géneros de las tiendas se pusieran en medio de las calles, por anchas que fuesen, seria un desórden que no se podria andar. Otro. En las *observaciones*. Item. Porque ha de faltar en las noches de los crecientes y menguantes de la luna el alumbrado exterior de la lonja, y en las otras tener los faroles una hora larga menos de vida, que los del resto de la ciudad, aun no contando que á veces hay alguno de muerto; si será esta economía tan solo para aquel edificio? Es regular que haya quien lo sepa.

Los *items* y *observaciones* hechas al citado diario, y los dos presentes me parece que entran en el vasto ramo de policia de los que el Esmo. Ayuntamiento con su zelo ha de entender y remediar. Queda de V. S. S. S. = S.

AVISOS AL PÚBLICO.

No habiéndose ofrecido la mejora del cuarto sobre la cantidad de 560 rs. vn. en que se efectuó el primer remate de la casa que pertenecía al convento de clérigos regulares Teatinos de esta ciudad en la calle del Gobernador de la misma; el señor Juez de primera instancia D. Josef Victoriano Gibert, ha mandado espedir el presente edicto por el cual se cita por diez dias á contar desde mañana á la mejora del diezmo, en inteligencia que si se hace esta se admitirán en seguida todas las demas que se hagan á la llana. Barcelona 1 de agosto de 1822. = *Antonio Bonet y Requesens.*

Por no haberse ofrecido las mejoras del diezmo y medio diezmo en los segundos remates del asiento de camas, aceite, leña y utensilios á las tropas nacionales en las plazas y cuarteles de este septimo distrito militar, y del suministro de pan y pienso por lo respectivo á la provincia de Gerona solamente, quedaron los artículos á los mismos precios que en los primeros, á saber de 5 rs. 17 mrs. cada cama, 60 rs. la arroba castellana de aceite, un real 30 mrs. la de leña, 3 rs. 18 mrs. cada juego completo de utensilios, un real 4 mrs. la racion de pan, 6 rs. la de cebada y $1\frac{1}{2}$ rs. todo moneda de vellon la de paja: y de orden del señor Intendente se invita á la mejora del cuarto, y á los últimos remates que se celebrarán en las casas de la Intendencia el dia 9 del corriente mes.

Aumentadas ya las nuevas obras para aumentar las aguas de la Acequia Condal, esta Junta de Salubridad en comision del Escmo. Ayuntamiento espera que los irrigantes del territorio de esta ciudad que se aprovechan de su raudal, se servirán asistir á estas casas Consistoriales el domingo inmediato 4 del corriente mes de agosto á las 10 de la mañana, á fin de que se les pueda enterar de lo practicado hasta aqui con aquel objeto y resolver lo que fuere conveniente. Barcelona 1 de agosto de 1822. = Por acuerdo de la Junta, *Antonio Monmany*, secretario.

Debo advertir al público, que asi como en el aviso inserto en el diario de ayer de este periódico, se dice que el arrendamiento de la heredad casa Sans, ó sease Manso Oller correspondiente al Crédito publico, se verificará el todo; debe tambien saberse que dicho arriendo se otorgará por partes de una ó mas mojadadas de tierra, segun que en el dia del remate se conozca mas ventajoso al referido establecimiento. Barcelona 1 de agosto de 1822. = *Jaine Dominguez.*

Por disposicion del señor D. Nicolas Malatesta y Mayor, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se están subastando unas casas con su huerto á ellas contiguo, que Teresa y Juan Guell y Catalá, madre é hijo, este vecino de Llinás y aquella del pueblo de Gracia del llano de esta ciudad, tienen y posehen en la calle de dicha poblacion de Gracia y cerca la travesera y del primer requesonero, que contienen seis balcones, tres tiendas y una escalerilla para el primero y segundo piso, de que se hará venta al tenor de las tabas que se hallan en poder del corredor Josef Crous, y del escribano D. Juan Bautista Baladia.

El sábado próximo 3 del corriente se entregarán las libranzas del importe de las letras de números 27 y 28 del empréstito abierto por el Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad para atender á los gastos de la última epidemia; y de 6, 7 y 8 del otro de 20 de mayo próximo pasado, á cuyo efecto los señores interesados se servirán presentar en la Contaduría de dicho cuerpo. Barcelona 1 de agosto de 1822. = Por disposicion de S. E., *Francisco Maymó.*

D. Cristóbal Roig y Vidal se halla con carta fecha en Mahon en 29 de julio último del capitán D. Jaime Sendras, que lo es de la fragata Libertad, en la que le encarga avise á los consignatarios de su cargamento que en virtud que dicho buque se halla desde la mar con agua abierta, y seguir con ella despues de haber descargado parte de su cargamento le obliga á carenar dicho buque y su demora en aquella será algo larga, y así los que quieran disponer de su cargamento en aquella pueden verificarlo segun miran por conveniente.

Los síndicos del comun de acreedores de los bienes que fueron de Francisco Vila, albañil, dan aviso á fin de que acudan á la convocatoria que tendrá el domingo próximo 4 del corriente á las nueve horas de su mañana en la casa sita en la calle de la Riera del Pino, núm. 14, en la que se celebró la última de 7 de julio último.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer. Españoles.

De Almería en 8 dias, el laud San Telmo, de 15 toneladas, su patron Antonio Guas, con alcohol, esparto obrado y sebo para esta y de tránsito para Arenys. = Un místico del Masnou y un laud de Torredembarra en lastre, un laud de Sitjes y uno de Bagur con vino, y uno de Calella con leña.

Fiesta. Hoy en la iglesia de nuestra Señora de los Angeles se celebra la fiesta de su tutelar: á las 10 habrá solemne oficio que cantará la misma Comunidad, y por la tarde á las 6 se cantará el santísimo rosario, y se concluirá con la salve y gozos de nuestra Señora.

Ventas. En casa del señor Tomas Pedris, ordinario de Madrid, que vive cerca de la plazuela de los Arrieros, casa núm. 17, se venden garbanzos de superior calidad, propios del mismo territorio de Madrid, á doce pesetas la arroba, y se venden por arrobas y medias arrobas.

El guarnicionero que vive en la calle del Conde del Asalto, núm. 19, dará razon de la casa en donde en la misma calle se vende un par de mulas con sus guarniciones y un coche y silla de posta, uno y otro para servir en el momento y con varias conveniencias en uno y otro carruaje, de que se enterará el comprador: y la silla de posta (que se puede usar con lanza ó limonera) hay tambien un juego de guarniciones para tres bestias todo en buen estado: en la misma casa de maestro guarnicionero se venden arreos para un tiro de camino, todo á precios cómodos, y se venderá junto ó separado.

Alquileres. Madalena Selvas, calle de San Pablo, n.º 51, tiene para alquilar un tercer piso muy capaz, además se ofrece servir á los que lo habiten en clase de cocinera ó camarera, sabe guisar, planchar, coser &c.

Perdida. Del juéves al viérnes de la semana pasada se perdió por varias calles y plazas en esta ciudad un tenedor y cuchara de plata: el que lo tenga en su poder y quiera devolverlo se le darán 20 rs. de gratificacion entregándolo á D. Josef Surmani, quinquillero, bajada de la Cárcel.

Teatro. Hoy se ejecutará el drama en cinco actos *los dos Yernos*, baile y sainete. A las siete y media.